

ESTABLECE CUPO PROMEDIO PSU PARA INGRESO ESPECIAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2020

SANTIAGO, 1124 - 03/04/20

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°40 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que debido a que existen estudiantes que aun obteniendo un promedio PSU igual o superior a 600 puntos entre las pruebas de Lenguaje y Matemáticas, quedan fuera del sistema de admisión a universidades.

Y que hubo carreras sin Lista de Espera y que no completaron vacantes con los seleccionados/as informados para la primera etapa de matrículas.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1: ESTABLÉCESE los cupos para estudiantes con promedio PSU entre Lenguaje y Matemáticas igual o superior a 600 puntos, correspondiente al proceso de admisión 2020 para las siguientes carreras:

Cod	CARRERAS	CUPO
16002	Ingeniería Civil en Geografía	2
16102	Ingeniería Civil en Telemática	2
16011	Ingeniería de Ejecución en Electricidad	2
16012	Ingeniería de Ejecución en Geomensura	2
16013	Ingeniería de Ejecución en Industria	2
16016	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia	2
16017	Ingeniería de Ejecución en Minas	2
16019	Ingeniería de Ejecución en Química	2
16021	Ingeniería de Ejecución en Climatización (Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado)	2
16034	Administración Pública	2
16036	Contador Público y Auditor (Diurno)	2
16038	Contador Público y Auditor (Vespertino)	2
16046	Licenciatura en Ciencia de la Computación	2
16045	Pedagogía en Matemática y Computación	2
16044	Química y Licenciatura en Química	2
16043	Pedagogía en Química y Biología	2
16079	Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico (Vespertino)	2
16053	Pedagogía en Filosofía	2
16058	Licenciatura en Historia	2
16056	Pedagogía en Educación General Básica	2
16055	Periodismo	2
16067	Ingeniería de Alimentos	2
16068	Ingeniería en Agronegocios	2
16080	Tecnología en Administración de Personal	2
16081	Tecnología en Alimentos	2

16082	Tecnología en Construcciones	2
16083	Tecnología en Control Industrial	2
16084	Tecnología en Diseño Industrial	2
16085	Tecnología en Automatización Industrial	2
16086	Tecnología en Mantenimiento Industrial	2
16089	Tecnología en Telecomunicaciones	2
16095	Pedagogía en Educación Física	2
16096	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física / Terapeuta en Actividad Física y Salud	2
TOTAL		66

ARTÍCULO 2: Los requisitos de postulación para este cupo son:

- Haber rendido la PSU para el proceso de admisión 2020 o 2019
- No haber sido seleccionado en ninguna Institución de Educación Superior perteneciente al Sistema Único de Admisión (SUA).
- Tener promedio PSU Lenguaje y Matemáticas igual o superior a 600 puntos.

ARTÍCULO 3: La selección de candidatos/as a este cupo estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y se realizará por estricto orden de puntaje ponderado de postulación que ostenten al momento de optar al cupo especial.

ARTÍCULO 4: Cualquier situación de excepción no prevista en esta reglamentación, será resuelta por la Vicerrectora Académica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN CARLOS RETAMANL ABAZÚA – VICERRECTOR ACADEMICO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**ANGEL JARA T.
SECRETARIO GENERAL(S)**

DISTRIBUCIÓN
 2 Vicerrectoría Académica
 1 Unidad de Admisión
 8 Facultades
 1 Escuela de Arquitectura
 1 Programa de Bachillerato
 1 Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
 1 Departamento de Beneficios Estudiantiles
 1 Registro Académico
 1 Contraloría Universitaria
 1 Secretaría General
 1 Dirección de Pregrado
 1 Dirección de Administración y Finanzas
 1 Sección de Crédito y Cobranzas
 1 Departamento de Planificación y Presupuesto
 2 Oficina de Partes
 1 Archivo Central